UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 854 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 08 NOV. 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria matriculados en las asignaturas de Práctica Preprofesional Intensiva (PP- 542) y Seminario Taller de Investigación Pedagógica (MD-542); el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 27 de setiembre de 2017, siendo el itinerario Ayacucho - Cusco - Puno - Tacna - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 18 al 27 de noviembre de 2017;

Que, el viaje programado tiene como objetivo conocer la problemática preprofesional de la investigación educacional y de la enseñanza de la misma en las facultades de educación de las principales universidades de Cusco, Puno y Tacna, al mismo modo elaboraran fichas de localización y fichas de contenido de los libros, tesis y revistas vinculados con problemas que los estudiantes están investigando; así como en la asignatura de Investigación Científica y Educacional a fin de obtener un selectivo material bibliográfico sobre la teoría , métodos y técnicas de investigación científica y educacional;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Educación a través de la Resolución Decanal N° 222-2017-FCE-D, de fecha 29 de setiembre de 2017, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 690-2017-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 0969-2017-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 26 de octubre de 2017, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 854 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cincuenta (50) estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, matriculados en las asignaturas de Práctica Preprofesional Intensiva (PP-542) y Seminario Taller de Investigación Pedagógica (MD-542), con el itinerario Ayacucho - Cusco - Puno - Tacna - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 18 al 27 de noviembre de 2017, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGS-565, con la conducción de los servidores Luis Caro Molina y Nazario Flores Yauri, bajo la responsabilidad de los docentes Luis Lucio Rojas Tello y Máximo Orejón Cabezas, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ARANGO OCHOA, Elizabeth
02	AUCCASIO MAURICIO, Luz María
03	BARRIOS CONDE, Ana Haydee
04	CABRERA QUISPE, Jusué
05	CASTRO DE LA CRUZ, Mariela Déniz
06	CARPIO QUISPE, Judith Daniela
07	CARRILLO FLORES, Ruth Banessa
08	CCOCHACHI PEÑA, Michael
09	CHAPARRO OCHOA, Andrea del Carmen
10	CHIRI ORÉ, Miguel Ángel
11	CONGACHI HUAMÁN, Eliceo
12	CRUZ ANDIA, Celia
13	CRUZ FARFÁN, Abel Jayser
14	CUBA YUPANQUI, Yudy
15	ESCALANTE MARTÍNEZ, Vilmanil
16	ESPINOZA ESCALANTE, Alberto
17	GARCÍA YUPANQUI, Rosa Gabriela
18	GAVILÁN VEGA, RolyJhonatan
19	GUILLEN MUÑOZ, Adelina
20	GUTIÉRREZ LOPE, Romeo Mark
21	GUTIÉRREZ TAPIA, Ivonne Jeniffer
22	HERRERAS LAPA, Michael
23	HUALLANCA CONDE, Percy Edwin
24	HUAMÁN QUISPE, Pamela Guadalupe
25	HUAMÁN VARGAS, Maidi Manisa
26	HUAMÁN VARGAS, Yovana Luz
27	HUARANCCA PACHECO, Xiomara
28	LAPA MUCHA, Janet
29	LÓPEZ BERMUDO, Etmir Luís
30	LOPE HUARANCCA, Rocío Pilar
31	LUYA BERROCAL, María Pilar
32	NOLGO HUACHACA, Saúl Fermín

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 854 -2017-UNSCH-R

33 MARCAS MEZA, Josué
34 MARTÍNEZ ALANYA, Alexis Jesús
35 MEDINA MOREIRA, Martha Luz
36 MENDOZA CONDORI, Jazmín
37 ORÉ SOTO, Alfredo
38 PALACIOS GÓMEZ, Flor Sarita
39 PARIONA CÁRDENAS, Miriam
40 PARIONA LLAMOCCA, Danny
41 PINEDA LEANDRO, Zulma
42 QUISPE HUMAREDA, Emerson
43 RAMOS CAMPOS, Jarol Walter
44 ROBLES PAREJA, Julio Cesar
45 SALVATIERRA DE LA CRUZ, Yemer Fermín
46 TORRES PILCO, Rocío Del Pilar
47 VELARDE AYME, Miky Eber
48 VILLAR ROCA, Liz Tania
49 YUCRA VARGAS, Óscar Rider
50 ZÁRATE BARRIAL, Ebert

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, conforme se indica a continuación:

VIÁTICOS DE DOS DOCENTES Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:
00001 0.188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00.	2.3.2.1.2.2	S/. 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (Dos Docentes y dos choferes S/. 150.00 por día)
1.00.	2.3.1.3.1.1	S/. 4,440.00	Combustibles y Carburantes
1.00.	2.3.2.7.11.99	S/. 500.00	Servicios Diversos (Peaje y Cochera)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 854 -2017-UNSCH-R

- 04 -

PRODUCTO/ACCION:
3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00001 0.188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTO PRESUPUESTARIO:
2.09. 2.5.3.1.1.1 S/. 3,500.00 A Estudiantes: (50 Estudiantes x S/. 7.00 x 10 días)

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
E.P. de Educación Secundaria
Órgano de Control Institucional
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca